

ACTA N° 1

1ª MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN QUIOSCO-BAR UBICADO EN EL PARQUE GARCÍA SANABRIA, EN EL PASEO LINDANTE CON LA CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ DE ESTA CIUDAD (DENOMINADO QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I).

En Santa Cruz de Tenerife, a día **11 de abril de 2018**, en la Sala de Reuniones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avenida Tres de Mayo nº 40, planta 3ª siendo las doce horas y veinte minutos (12:20), se reúne la Mesa de Contratación para la licitación de la explotación comercial del quiosco-bar ubicado en el Parque García Sanabria, en el paseo lindante con la Calle Méndez Núñez de esta ciudad (denominado **QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I**).

En la convocatoria están presentes los miembros titulares de la Mesa, excepto la titular de la Asesoría Jurídica Municipal Doña Jéssica Hernández Peña, ocupando su puesto, su suplente, Doña Maria Isabel Molina Moreno, también está ausente el Viceinterventor en funciones de Intervención General Don José Isaac Gálvez Conejo, actuando como suplente Doña Elena Mª González González, por tanto la Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros: -----

PRESIDENTE • Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León.

VOCALES

- Doña Maria Isabel Molina Moreno.
- Doña Elena Mª González González.
- Don Alberto Aranaz Riaño.

SECRETARIA • Dña. Mª Victoria Martínez Mendoza.

Constituida la Mesa, la Secretaria da lectura a la convocatoria publicada, según pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado al efecto.-----

A continuación, el Presidente de la Mesa certifica la relación de empresas que han concurrido y han presentado plica en tiempo y forma para la presente contratación, que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación:	DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	17/04/2018 14:12:12
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	17/04/2018 10:23:42
	Alberto Aranaz Riaño	Firmado	13/04/2018 12:41:55
	Victoria Martinez Mendoza	Firmado	13/04/2018 08:48:08
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	13/04/2018 08:42:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==		



- Jacob González Molina.
- Eduardo Coll Melo.
- Inversiones Jaxana & Bui Ngoc Nga.
- Ana Rosa Delgado Perdomo.
- Pepe Nacho S.L.
- Paviestuk S.L.
- Strasse Park.
- Aracelis Sánchez Hernández.
- Franito White S.L.
- Los calabacines de Santa Cruz S.L.
- UTE CB Castafiore Plaza S.L & Vincenzo Restauraciones S.L

Por lo tanto se presenta al citado procedimiento once (11) licitadores procediéndose, a continuación, por los miembros de la mesa a examinar la relación de los documentos que se contienen, en cada uno de ellos, en el sobre nº 1 bajo título **SOBRE Nº 1: Documentación General para la licitación, mediante procedimiento abierto, de la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación comercial del quiosco bar ubicado en el Parque García Sanabria (QUIOSCO PARQUE GARCÍA SANABRIA I)** de lo que resulta: -----

En primer lugar se procede a la apertura de la proposición presentada por D. Jacob González Molina, haciéndose constar que en el sobre número 1 se presenta la propuesta técnica que debía contener el sobre número dos, ante la indicada situación la mesa acuerda por unanimidad admitir a la misma a la licitación si bien se acuerda requerir que sea subsanada la documentación del sobre número uno que figura en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas, entendiéndose por los miembros en cuanto al error cometido que la información que pudiera haberse incorporado en el sobre correspondiente a la documentación administrativa (Sobre número 1), no condiciona la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor (sobre número 2), ni rompe el principio de separación entre los criterios que dependen de un juicio de valor y los criterios que dependen de fórmulas, cabe citar al respecto la Resolución nº 372/2014 del Tribunal Administrativo Central de Recursos contractuales que estima : “[...] *que aun cuando se hubiera incorporado alguna información en el sobre 1 correspondiente al sobre 2, relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, no se infringe los artículos 26 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo y 145.2 y 150.2 del TRLCSP, sobre el secreto de las proposiciones, ni el principio de igualdad de los licitadores, citados con anterioridad*”.

Seguidamente se procede a la apertura de la proposición presentada por D. Eduardo Coll Melo haciéndose constar que la misma adolece de cierta deficiencia, cual es que la documentación que ha de estar contenida en el sobre número dos aparece grapada al resto de sobres presentados ya que el indicado sobre ha sido abierto. Comprobado este extremo por los allí presentes se concluye que tal circunstancia se ha debido a un error en la manipulación de la documentación en el registro de esta corporación ya que se procedió erróneamente a abrir la plica presentada por correos, que contenía los tres sobres en su interior, circunstancia que llevó a la apertura al mismo tiempo del sobre número dos. No obstante lo anterior y toda vez que por los miembros de la mesa se ha considerado que no se ha vulnerado el carácter secreto de la misma hasta el momento mismo de la celebración de la presente sesión, sobre la base del criterio señalado ut supra, se procede inmediatamente a su precinto confiriéndole a la secretaria de la mesa la custodia hasta tanto se celebre en acto público la sesión correspondiente a la apertura del mismo.

Código Seguro De Verificación:	DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	17/04/2018 14:12:12
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	17/04/2018 10:23:42
	Alberto Aranz Riaño	Firmado	13/04/2018 12:41:55
	Victoria Martinez Mendoza	Firmado	13/04/2018 08:48:08
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	13/04/2018 08:42:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==		



Acto seguido se continúa con la apertura del resto de ofertas presentadas por los licitadores. Del resultado de las actuaciones anteriormente realizadas, la Mesa declara admitido al procedimiento las proposiciones las presentadas por los siguientes licitadores:

- Doña Ana Rosa Delgado Perdomo.
- Pepe Nacho S.L, Strasse Park y Franito White S.L procediéndose, en las tres proposiciones, por la Asesoría Jurídica, a bastantear la documentación acreditativa de la representación.
- Aracelis Sánchez Hernández.
- UTE CB Castafiore Plaza S.L & Vincenzo Restauraciones S.L.


Así mismo se pone de manifiesto que las proposiciones presentadas por los licitadores que se señalan a continuación presentan las siguientes deficiencias subsanables:

- Inversiones Jaxana & Bui Ngoc Nga. La declaración de compromiso de constitución de la UTE ha de estar firmada por todos los integrantes de la misma, como dispone la cláusula 14. Las declaraciones responsables, que debe contener el sobre número 1 de la cláusula 14 apartado B, deben de ser presentadas por cada uno de los miembros de la Unión temporal que se vaya a constituir. Así mismo el DNI Dña. Bui Ngoc Nga no figura complusado.
- Los calabacines de Santa Cruz S.L. No figura el DNI del administrador solidario.
- Paviestuk S.L. Falta declaración responsable según el modelo del ANEXO II otorgada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público.

Visto lo anterior y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las 14: 00 horas se levanta la sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha *ut supra* indicado, emplazando a los asistentes a una sesión posterior para la comprobación de la documentación presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, “*Si la mesa observa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados*” para dicha subsanación prevé el Reglamento el plazo de tres días hábiles.

Y para que conste se expide la presente Acta, que se remite a todos los asistentes para ser firmada electrónicamente.-----

VºBº EL PRESIDENTE DE LA MESA, Don Jose Alberto Díaz-Estébanez de León	VOCAL 1º Doña María Isabel Molina Moreno
VOCAL 2º Doña Elena Mª González González	VOCAL 3º Don Alberto Aranaz Riaño
	LA SECRETARIA Doña Mª Victoria Martínez Mendoza

Código Seguro De Verificación:	DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	17/04/2018 14:12:12	
	Maria Isabel Molina Moreno	Firmado	17/04/2018 10:23:42	
	Alberto Aranaz Riaño	Firmado	13/04/2018 12:41:55	
	Victoria Martinez Mendoza	Firmado	13/04/2018 08:48:08	
	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	13/04/2018 08:42:24	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/DMdxPUL7+B6cNF3zFimclw==			